



## CONSEJO DE MINISTROS

# EL GOBIERNO PROPONE AL REY LA PRORROGA POR UN AÑO DE LA LEGISLATURA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

MADRID, 15.—Al término de la reunión del Consejo de Ministros celebrada en la tarde de hoy, en la sede de la Presidencia del Gobierno ha

jo la presidencia de su titular, don Carlos Arias Navarro, el ministro de Información y Turismo ha facilitado la siguiente nota:

**PROPUESTA DE PRORROGA POR UN AÑO DE LA LEGISLATURA**  
El Gobierno, en su reunión

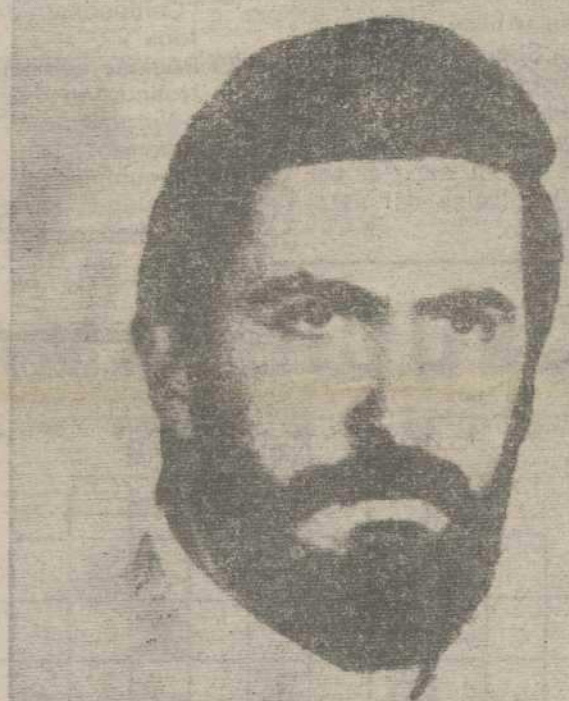
extraordinaria del día de hoy, ha acordado proponer a Su Majestad el Rey la prórroga de un año de la legislatura de las Cortes Españolas.

Las causas de esta importante propuesta son perfectamente claras. En su declaración de intenciones del pasado 15 de diciembre, el Gobier

no ha postulado la ampliación del estatuto de los derechos ciudadanos con especial res

(Pasa a la página doce)

### SECUESTRADO POR "ETA" JOSE LUIS ARRASATE,



**BERRIZ (Vizcaya).** — A cien millones de pesetas asciende el importe del rescate solicitado por la rama militar de ETA, V Asamblea, a cambio de la liberación de don José Luis Arrasate Gaztelurruti, que fue secuestrado el pasado martes en esta localidad vizcaína. El secuestrado, de 26 años, es hijo de don Emilio Arrasate, industrial propietario de "Forjas de Berriz". — (Telefoto CIFRA GRAFICA.)

### MADRID:

## OCHENTA MIL TRABAJADORES EN PARO LABORAL

### BARCELONA:

## 20 BANCOS PARALIZADOS CON UN TOTAL DE SEIS MIL FUNCIONARIOS

### BALEARES:

## 300 PRODUCTORES PIDEN LA DIMISION DEL GOBERNADOR CIVIL

MADRID, 15.— Unos 80 mil trabajadores han estado hoy en paro en Madrid, según datos facilitados por la Delegación Provincial de Sindicatos. De ellos, 26.000 corresponden al sector de la construcción y 40.000 al sector del metal.

En el sector de la construcción han quedado paralizadas 92 obras de cuarenta empresas, en la capital y en pueblos de los alrededores. En el número de paros correspondiente a este sector hay que apuntar asimismo los realizados por trabajadores ligados a la construcción que quieren

participar en el convenio que se acuerde.

Al parecer, 800 trabajadores de este sector realizaron una asamblea esta mañana en la iglesia de Santiago y, entre las resoluciones adoptadas, acordaron mantener la postura de volver al trabajo si las empresas admiten la petición de 21.000 pesetas como mínimo para un peón.

Por lo que respecta a la empresa "Standard-It", unos cinco mil trabajadores de los centros situados en Madrid y alrededores se concentraron en la parroquia de la Virgen de la Fuensanta, en el barrio de

Usara, para celebrar una asamblea y estudiar asuntos laborales.

En el sector bancario, los trabajadores que han participado en las anorma-

lidades laborales de hoy pueden cifrarse en unos 8.000, con paros que en la mayoría de los casos han

(Pasa a la página once)

## JOAQUIN QUEIZAN TABOADA, proclamado alcalde electo, como único candidato



PONTEVEDRA. (Servicio Informativo local).

Cubierto el plazo reglamentario, tan solo hubo una candidatura al puesto de la Alcaldía de esta capital, la de Joaquín Queizán Taboada, que ya con anterioridad había manifestado su decisión en tal sentido.

Como consecuencia de ello y reunida en la mañana de ayer la Junta Municipal del Censo Electoral, ésta ha procedido a la proclamación del señor Queizán Taboada como alcalde electo por ser el único candidato presentado a la elección.

Asimismo y de conformidad con la legislación vigente, no se hace necesaria por tanto la elección prevista para el próximo día 25.

# Las relaciones prematrimoniales, las homosexuales y la masturbación siguen siendo pecado

## Documento de Pablo VI acerca de ética sexual

**CIUDAD DEL VATICANO, 15.** — La unión sexual antes del matrimonio, las relaciones homosexuales y la masturbación siguen

constituyendo pecado grave, y toda opinión tendente a reducir esta realidad está en contra de la doctrina y la práctica pastoral de la

Iglesia Católica.

Así lo reafirma, por orden expresa del Papa, la Congregación para la Doctrina de la Fe en una de-

claración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual hecha pública hoy en el Vaticano.

(Pasa a la página once)

# SUCESOS Se denuncian presuntas irregularidades

## de varios ministerios en el asunto "Sofico"

### El Ayuntamiento de Sagunto recurrirá contra el Consejo de Ministros

Por los precios fijados para expropiar terrenos para la IV Planta Siderúrgica

SAGUNTO (Valencia), 15.—El ayuntamiento de Sagunto recurrirá contra el Consejo de Ministros por el acuerdo del 25 de abril de 1974, sobre los precios máximos y mínimos de terrenos expropiados para la cuarta planta siderúrgica integral.

La semana pasada se celebró en esta localidad una reunión de casi un millar de propietarios de terrenos que en el año 1973 fueron expropiados con carácter de urgencia

para la construcción de las nuevas instalaciones de la cuarta planta siderúrgica. En aquella fecha, dichos propietarios habían ya manifestado su desacuerdo por los precios fijados.

Otro de los acuerdos tomados por el ayuntamiento de Sagunto, en el último pleno, fue dirigir a Su Majestad el Rey para solicitar la concesión de amnistía total a excepción de los condenados por delitos comunes y terroristas. (Europa Press).

### El terrorista «CARLOS» localizado en Yemen del Sur

HAMBURGO, 15.—La revista alemana «Stern» asegura que el terrorista venezolano Illich Ramírez Sánchez (Carlos), se halla actualmente en Yemen del Sur.

La revista se basa en informaciones suministradas por los servicios secretos de un país europeo occidental que no cita.

Según dicha versión «Carlos» se encuentra en un campo de terroristas financiado por el jefe del Estado libio, coronel Gadhafi, en unión de otros 40 activistas, cuyas actividades serían conocidas del

Gobierno de Yemen del Sur. Entre los terroristas figuran los cinco alemanes puestos en libertad por el Gobierno de Bonn, en marzo del año pasado, a raíz del secuestro del presidente del partido cristiano demócrata de Berlín Occidental, Peter Lorenz.

«Stern» añade que los 40 terroristas están siendo sometidos a entrenamiento con vistas a nuevas acciones similares al reciente asalto a la sede en Viena de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, que había encabezado el propio «Carlos». — (Pfe).

### Requisitoria contra un procesado por terrorismo

MADRID, 15.—El «Boletín Oficial del Estado» publica hoy una requisitoria del Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid contra Fernando Proenza González (A) «Manolo», procesado por terrorismo.

Asimismo, el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de la Marina de Melilla publica otra requisitoria contra Mohamed Boumedién Khacrbouch, acusado de abordaje. — (Cifra).

### Jorge Cesarsky denuncia a López Rega

MADRID, 15.—Jorge Cesarsky, dirigente de las «Juntas de Defensa Justicialista» en Madrid ha ratificado y ampliado ante el Juzgado número 3 su denuncia presentada contra José López Rega el 28 de diciembre último, sobre allanamiento de morada en la quinta «17 de Octubre».

Según manifestó Jorge Cesarsky a Cifra, dicha denuncia podía originar tres culpables: José López Rega por allanamiento de morada si su propietaria no le hubiera autorizado a vivir en la quinta «17 de Octubre», el senador nacional Perette de la «Unión Cívica Radical» por el delito de calumnia al acusar a la presidenta argentina de dar protección y vivienda a un «delincuente prófugo de la justicia» y sería culpable la propia presidente ya que si hubiese ofrecido protección y cobijo a López Rega habría incurrido en el delito de encubrimiento.

Señaló también el señor Cesarsky que López Rega si fue teniendo influencia en el

Gobierno argentino, afirmación que se confirma con el nombramiento de Elías Jiménez Vega como embajador. — (Cifra).

### El grupo de «FACES» gana el pleito al grupo encabezado por Calvo Serer

MADRID, 15. — El grupo de accionistas de «Faces», propietaria del diario «Madrid» que litigó contra el grupo de acciones encabezado por Rafael Calvo Serer, ha ganado un pleito definitivamente a éstos.

Se trataba en el pleito de que el grupo de «Faces», encabezado por Alberto Villamor Azua, solicitaba la anulación de la junta extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 4 de septiembre de 1972, junta que fue convocada judicialmente a instancias del señor Calvo y en la cual fueron nombrados consejeros propuestos por el mismo, figurando en puestos clave Antonio García Trevijano Forte, abogado, en unión de sus compañeros de despacho y Pedro Morena Segura, quien en la junta representó a las acciones del señor Calvo.

Consiguió tales nombramientos el señor Calvo al tener una mayoría de acciones adquiridas por medio de un crédito concedido por «Sociedad Anónima de Fomento» (S.A.F.) entidad que concedió a tal crédito por medio del grupo Villamor a accionistas de la misma Sociedad.

Demandó el grupo del señor Villamor al del señor Calvo en solicitud de anulación de la citada junta y sus acuerdos, y la audiencia territorial de Madrid dictó sen-

tencia en la cual estimaba la acción del grupo del señor Villamor, basada en que no habiendo cumplido el señor Calvo las obligaciones impuestas por la adquisición de las acciones, como era el pagar el precio de las mismas, estaba impedido para promover la junta en cuestión.

Contra la sentencia de la Audiencia Territorial recurrió el grupo del señor Calvo y la Sala Primera del Supremo ha dictado sentencia en la cual desestima el recurso y confirma totalmente el texto judicial recurrido.

El Supremo, en su sentencia, hace referencia a otras obligaciones de observancia inexcusable para el señor Calvo, especialmente la prohibición de disponer de los bienes de la Sociedad. El tema no ha sido tratado en este pleito, limitado únicamente a obtener la nulidad de la junta y los nombramientos efectuados en el mismo, pero naturalmente, el grupo de accionistas que ha ganado este pleito volverá a litigar para pedir responsabilidades al señor Calvo sobre la disposición de tales bienes de «Faces», y, sobre todo, de la voladura del edificio «Madrid», que, como dice el Supremo, era de la propiedad de la sociedad y, por tanto, de los accionistas que han ganado este pleito. — (Cifra).

BARCELONA, 15.—El procurador de los tribunales don José Bustamante Ezepeleta, ac-

tuando en nombre de 378 perjudicados por el «affaire» Sofico ha presentado una re-

clamación ante la Presidencia del Gobierno solicitando que sus representados sean

indemnizados en la cantidad de 247.642.181 pesetas, que consideran es lo que suman los daños causados en sus respectivos patrimonios, a consecuencia de la actitud de varios ministerios, que no hicieron cumplir a las empresas del grupo «Sofico» las normas establecidas, ni sancionaron la conducta de los directores de estas empresas, en la forma que señalan las leyes vigentes.

Se fundamenta la petición en lo dispuesto en el artículo 42, III, de la Ley Orgánica del Estado y en el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, que son preceptos que ordenan el pago a los particulares de las indemnizaciones que les corresponden cuando se causen perjuicios patrimoniales a los mismos a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

Argumentan los perjudicados en su reclamación que «Sofico», no obtuvo las autorizaciones del Ministerio de Hacienda para efectuar la publicidad masiva que implica una apelación al ahorro, con lo que se infringieron el decreto 19 de octubre de 1973 sobre publicidad de alcance financiero y la orden de 26 de octubre de 1973 que completa la materia.

De acuerdo con estas normas, el Ministerio de Hacienda debió poner los hechos en conocimiento de Información y Turismo con el fin de que este incoase los oportunos expedientes sancionados a Sofico.

#### • FALLOS EN VIVIENDA Y GOBERNACION

Por otra parte, una ley de 27 de julio de 1968 exige a los promotores de viviendas, tanto si son para ocuparlas por temporadas como si destinan a residencia permanente, que garanticen en debida forma, mediante aval bancario o seguro de entidad autorizada al efecto, la devolución de las cantidades entregadas a cuenta, con sus intereses, en el supuesto de que la construcción no se inicie o no lleve a buen fin en el plazo convenido.

Sofico no cumplió lo ordenado por esa Ley, los inversores no recibieron las correspondientes garantías y ahora han perdido el dinero entregado. No obstante, se afirma en la reclamación, ni el Ministerio de la Vivienda, ni el Ministerio de la Gobernación, actuaron contra los responsables del grupo de empresas. Tenía que haber intervenido en su día el Ministerio de la Gobernación puesto que la citada Ley de 1968, considera materia de orden público la infracción por los promotores de viviendas de los preceptos que regulan esta materia.

Han presentado esta primera reclamación un grupo de los afectados que encomendaron la defensa de sus derechos al despacho Jiménez de Parga, de Barcelona, habiendo otorgado poderes especiales para esta finalidad concreta. La Presidencia del Gobierno no ha iniciado los trámites oportunos trasladando de momento las actuaciones al Ministerio de la Vivienda, en cuyo departamento ahora se encuentran, según se ha hecho saber a la representación de los perjudicados.

Esta reclamación administrativa es independiente de la personación de los mismos perjudicados en las suspensiones de pagos, que tramita un juzgado especial y de su actuación como querrelantes en el sumario que se sigue ante el juzgado decano de los de Madrid, habiendo sido designado asimismo juez especial para el proceso penal. — (Europa Press)

### EL PALO, PUNTO DE APOYO...



Mano de dedos largos; uñas crecidas, para «morder» la piel. Retales para tapar vergüenzas y la mano en la cadera bajo el verdor de una parra. Es la imagen de la mujer plantadita como un geranio, listo para cortar y llevarse puesto, a pesar del palo en que se apoya. Igual, si se le retira el palo se cae de narices. En fin, que aquí el palo es un punto de apoyo imprescindible. ¡Quién lo iba a pensar! Y como dijo Galileo Galilei, «Si no es verdad, es bien probado»...